Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/06/2024 - 10:01:10 AM

Recibo No.: 0009395146 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dalibabdkCnKlcjq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONCEPTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900959348-9

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-447122-12
Fecha de matrícula: 12 de Abril de 2016
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 09 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: PARQUE HEREDIA CONJUNTO FRAGATA APTO 702 TORRE 1
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: conconstrusas@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3203790125
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: PAQUE HEREDIA CONJUNTO FRAGATA APTO 702 TORRE 1
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: conconstrusas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3203790125
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONCEPTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SI autorizó para

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2016 de los Accionista, inscrito en la Cámara de Comercio Barranquilla el 12 de abril de 2016, con el No. 306864 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONCEPTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal realizar cualquier actividad comercial o civil, licita, con atención especial principalmente la de gerenciar proyectos y/o ejecución de los mismo atreves de la realización de actividades relacionadas con el ejercicio, de arquitectura, la ingeniería eléctrica, electrónica, civil, química, industrial, minas y petróleos, mecánica, alimentos, sanitaria, sistema, gea grafía forestal y ambiental y el área social (educación alimentación, nutrición, salud y/o recreación). En desarrollo de su objeto y para el cumplimiento del mismo, la sociedad realizara, entre otros: a) Presentación de servicios de elaboración de estudios y/o asesoramiento técnico y/o financiero. b) Interventoría, ejecución de diseño y/o ejecución de obras de ingeniería civil. c) Interventoría, ejecución de diseño y/o construcción de operación del sistema de transporte masivo, servicio público, domiciliario, infraestructura vial, telecomunicaciones e) Reparto y servicio de mensajería rural y urbana. f) Recaudo de cartera morosa g) Explotación y exploración de recursos naturales renovables y no renovables. h) Comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles, lo que incluye importación y exportación de maquinarias, equipos y materiales. i) Obtención y suministro de personal. j) Obtención y suministro de toda clase de insumo, dotaciones, consumibles; además, podrá la sociedad adquirir, conservar o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles; tomar dinero en mutuo,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en préstamo a interés, y en general; celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas; dar a tornar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar a tomar dinero en interés con bancos, entidades oficiales o particulares, con corporaciones de abono y vivienda, grabar en cualquier forma los bienes muebles dar en prenda los muebles e hipotecar los inmuebles; girar, endosar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, negociar en cualquier forma toda clase de títulos valores y recibirlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, privilegios, inventos, dibujos, insignias y conseguir los registro de los mismos en fin adelantar cualquier acto o contrato que se relaciones directamente con el objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$5.000.000,00
No. de acciones	:	200,00
Valor Nominal	:	$25.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$2.500.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	$25.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$2.500.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	$25.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término de un afio por la Asamblea General de Accionistas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, con un Representante Legal Suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Representante Legal principal, como el suplente. Quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por acta No. 001 del 15 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio Barranquilla el 15 de febrero de 2021 con el No. 395727 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL EDUARDO BELLO MUÑOZ	C.C 1.047.415.965
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALEXANDERA PAOLA BELLO MUMOZ	C.C 1.128.060.144

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 001 del 15/01/2021 de Asamblea	165600 del 19/02/2021 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 4210
Otras actividades código CIIU: 4220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $531,797,733.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION